

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.**

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-014956	11/11/2025	BEATRIZ ELENA GARCIA GUARUMO	MZ B CS 42 DIANA TURBAY FRAILES	3203394452	630010000000 46419053-infracción C02	WGW47F

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

**RECURSOS QUE PROCEDE:** Ninguno

**AUTORIDAD QUE LO EXPIDE:** Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia

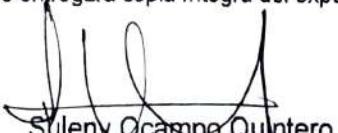
Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

La notificación aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y en firme al finalizar el día siguiente de la desfijación del aviso.

Certifico que el presente aviso se fija hoy (21) de noviembre de 2025, a las 8:00 de la mañana, por un término de (5) días y se retira el día (27) de noviembre del 2025, a las 6:00 de la tarde. (se fija en lugar de acceso al público).

**ANEXOS:** Se adjunta al aviso 6 FOLIOS útiles.

**NOTA:** El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.

  
Suleny Ocampo Quintero  
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista / Secretaría de Tránsito de Armenia Setta 





63001000000464

19053

Becerra Elena Garcia Grunow

ORDEN DE COMPARCENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

AÑO	MES	01	02	03	04
DIA		05	06	07	08
13		09	10	11	02

HORA	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10
	16	0	18	19	20	21	22	23	40	50	



SETA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VIA PRINCIPAL	NÚMERO O NOMBRE	VIA SECUNDARIA	NÚMERO O NOMBRE	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
AV. CLAUDIO ALDunate	Calle 15	Y Calle 15	Av. 16	Av. 16	07

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	O	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	O	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	O	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS(motos)

A	B	C	D	E	O	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	O	D	E	F	G	H	I	J
O	1	2	3	4	5	6	7	8	9
O	1	O	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO
-------------	---------	------------	---------

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL	PASAJEROS	MIXTO	CARGA
----------	-----------	-----------	-------	-------

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL
-----------	------------	--------	----------

ESCOLAR  
ASALARIADO  
DE TURISMO  
OCASIONAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. T.I. C.E. PASAP	

NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO	CATEG.
-------------------------------	--------

EXP. VENC.	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
D D M M A A	

DIRECCIÓN	
-----------	--

EDAD	TELÉFONO FIJO Y CELULAR	MUNICIPIO
------	-------------------------	-----------

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	
-----------------------	--

NOMBRES Y APELLIDOS

TIPO DE DOCUMENTO	N. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
-------------------	------------------------------

C.C. T.I. C.E. PASAP	
----------------------	--

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRES Y APELLIDOS

TIPO DE DOCUMENTO	N. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
-------------------	------------------------------

C.C. T.I. C.E. PASAP	
----------------------	--

TARJETA DE OPERACIÓN N°

TIPO DE DOCUMENTO	N. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
-------------------	------------------------------

C.C. T.I. C.E. PASAP	
----------------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--

GRUA NÚMERO	CONSECUTIVO
-------------	-------------

PLACA GRUA	
------------	--



Armenia, diciembre 13 de 2024.

**Señores:**

**SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA**

**SETTA.**

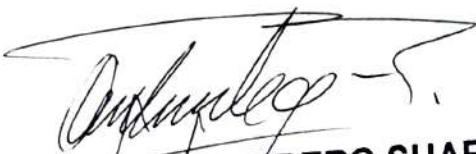
**Armenia Quindío.**

**Asunto:** informe comparendo.

Se hace comparendo # 19053 de la comuna 7 dirección de la infracción  
Cra.15 calles 15 y 16, Fue impuesta a la motocicleta de placa # WGW-  
47F, Se encontraba parqueado en una zona peatonal, además  
abandonada, se impartió la orden de comparendo, según el Arts.76 -  
129 de la ley 769/02.

Por lo anterior, se anexa comparendo original, fotografía del vehículo  
con su respectiva fecha, hora e informe.

**ATENTAMENTE:**

  
**ORLANDO GUERRERO SUAREZ**  
agente de tránsito setta. Nro. 225



Volver al Menú Principal

## Consulta Persona Natural Direcciones

### 1 Datos Básicos

Tipo Documento: CÉDULA CIUDADANÍA  
Nombres: BEATRIZ ELENA  
Estado de la persona en: ACTIVA  
RUNT:   
Correo Electrónico:

### 2 Resultado de la Consulta

Dirección	Municipio-Departamento	Teléfono	Tipo Dirección	Estado Dirección	Dato Migrado	Fecha de actualización
MZ B CS 42 DIANA TURBAY FRAILES	DOSQUEBRAD AS - RISARALDA	3203394452	CASA	ACTIVO	NO	1088242581 GARCIA GUARUMO 

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

Salir

ST-PTM-IT-014956

Armenia, Quindío 11 de noviembre de 2025

*Hernando Martínez C.*  
C.C. 7.562.738

Señor

BEATRIZ ELENA GARCIA GUARUMO

MZ B CS 42 DIANA TURBAY FRAILES (Dirección Registrada en el RUNT)

Teléfono 3203394452

DOSQUEBRADAS-RISARALDA.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte ORLANDO GUERRERO identificado con placa 225, realizó la orden de comparendo número 63001000000046419053 el día 13/12/2024 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas WGW47F que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

*“Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto culpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).*

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

<sup>2</sup> Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar trámites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibidem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

*"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".*

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito y sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda





## Secretaría de Tránsito

ALCALDIA DE  
ARMENIA

sanción decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permite informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,

Suleny Ocampo Quintero  
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contralista Inspección de tránsito  
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspector de tránsito- Inspección de tránsito



R-DF-SGI-001 V2 21/02/2025

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q, CP 63004  
Contacto (6) 7417100, Correo Electrónico [transito@armenia.gov.co](mailto:transito@armenia.gov.co)